INFORME Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 106 DE 2022

LUGAR Y FECHA: Oficina Asesora Jurídica – Diciembre de 2022

PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	COMPONENTE PARA EVALUAR
GERALDINE MENESES LOPEZ	Contratista Instituto Departamental De Tránsito Del Quindío	Quien realizará la verificación de los requisitos habilitantes: Capacidad jurídica
RAUL AUGUSTO PEREZ OSPINA	Profesional Universitario del Área Técnica, Control y Registro	Quien realizará la verificación de los requisitos Técnicos Habilitantes -- Propuesta Técnica
GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO	Subdirectora Administrativa y Financiera Del Instituto Departamental De Transito Del Quindío	Quien verificará el componente económicos Capacidad Económica

ASUNTO: INFORME Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 106 DE 2022.

A los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2022, el Comité Evaluador designado mediante oficio del día veintitrés (23) del mismo mes y año, dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 106 de 2022, cuyo objeto es ***CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA DE SEÑALIZACIÓN VIAL, PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO***. Atendiendo lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)*
>
> *4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (…)".*

En ese orden de ideas, y de conformidad a lo dispuesto en la norma transcrita, dentro del término establecido para ello, se presentó una (01) propuestas, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IPMC-106-2022 Vías y Señales S.A.S	Vías y Señales S.A.S	Oferta en evaluación	23/12/2022 8:12 AM	11.980.000 COP

Dentro de la Invitación Pública de la referencia, se estableció en el numeral **12** Denominado *"**CRITERIOS DE SELECCIÓN**"*:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En este proceso se tendrá en cuenta el valor de cada uno de los ítems requeridos por el Instituto y con las condiciones técnicas solicitadas.

En consecuencia, la verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, de cada ítem para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el plazo indicado en el cronograma del proceso.

El proponente deberá presentar oferta económica por cada ítem requerido sin que sobrepase el valor promedio tanto de manera unitaria como de forma total, valores resultantes del estudio de mercado realizado por el Instituto; sumas que serán objeto de verificación y que no podrán sobrepasar el valor promedio determinado por el estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Para tales efectos, y con el fin de dar claridad a los criterios de selección que posteriormente serán establecidos en la respectiva invitación pública, en la siguiente tabla se discriminan los valores de referencia que no podrán sobrepasar los proponentes en la presentación de sus propuestas, so pena de rechazo de la oferta.

ESPACIO EN BLANCO

			Vías & Señales SAS Nit 801.004.566-0			INDUMETALICAS PECODIZ SAS			
ITEM	EQUIPO Y SUS CARACTERÍSTICOS	CANT	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PROMEDIO COTIZACIONES
1	Una maquina delineadora montada sobre camión con la capacidad de aplicación de señalización horizontal lineal para camellón en doble sembrado y sembrado sencillo cuyas características mínimas cumplan con lo especificado en la norma técnica NTC 4744 (Diseño y Aplicación de Materiales para la Demarcación de Pavimentos), se itera, de disponibilidad inmediata para la ejecución del contrato. La cual deberá contar con el certificado de calibración del equipo vigente, y deberá ser aportado con su propuesta. La máquina deberá contener mínimo los siguientes elementos: • Un microscopio de bolsillo con aumento 30 X o una lupa con linterna para visualizar la distribución de la microesfera. • Un cronometro para medir el tiempo de secado de la pintura de tránsito. • Un odómetro de precisión electrónica para medir las cantidades de demarcación lineal. • Un termómetro de contacto o pistola con termómetro digital, para la medición de la temperatura de la superficie del pavimento. • Un (1) retroreflectómetro para mediciones de la reflectividad en la señalización horizontal, de quince (15) o treinta (30) metros de geometría, que deberá suministrar los datos directamente en milicandelas / metro cuadrado / lux. • Un (1) calibrador tipo pie de rey. • Galgas para medir espesor húmedo de la película de pintura de tránsito. • Un micrómetro para medir y controlar el espesor seco de la película de pintura de tránsito. • Un termo higrómetro para medir temperatura y humedad relativa del ambiente. • Copa zahn o copa Ford para medición de la viscosidad de la pintura de tránsito	1	**$ 10.067.227**	**19%**	**$ 11.980.000**	**$ 10.210.084**	**19%**	**$ 12.150.000**	**$ 12.065.000**

En consecuencia, los valores como totales no podrán superar el promedio señalado en el estudio de mercado; el incumplimiento a lo anterior se itera, será **CAUSAL DE RECHAZO** de la oferta. Por tanto, la oferta deberá ser presentada de conformidad a lo contemplado en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente documento, en el **FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica** que hará parte de la respectiva invitación, dentro del cual, todos los valores que la integren no podrán sobrepasar cada uno de los valores anotados en la tabla inmediatamente anterior.

Sin embargo, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor total de la oferta IVA y demás impuestos incluidos, para su selección, los cuales deberán encontrarse ajustados a los valores del estudio de mercado realizado por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, por lo que no podrá superar los montos establecidos en la TABLA anterior del presente documento. Por tanto, a efectos de determinar la oferta de menor valor, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales del objeto a contratar, garantías y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, teniendo en cuenta como mínimo lo allí dispuesto y por la totalidad del servicio requerido por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ya que no se aceptan propuestas parciales; indicando el valor total de su propuesta y de conformidad a todo lo solicitado, sin centavos, antes y después de liquidar el IVA, y demás impuestos a lugar, discriminándolos por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique, sin que sobrepase el valor promedio total antes referido, resultante del estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Igualmente, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta, que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos que genere el contrato y demás inherentes a la ejecución, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por lo que deberán ser tenido en cuenta al momento de presentar la oferta respectiva, así mismo estará a su cargo el trasporte para el cumplimiento del contrato que se celebre.

Por ello, en el valor ofertado se debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la preparación, elaboración y presentación de la oferta, así como de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Por lo tanto, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no reconocerá ningún rembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

El proponente deberá tener en cuenta que para evaluar las propuestas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio de la oferta de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y señaladas en el numeral 3 del presente documento, dando aplicación a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

No obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta eh el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

En consecuencia, se procederá a evaluar la propuesta presentada conforme a lo dispuesto en la Invitación Pública de la referencia y a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; por ello, y teniendo en cuenta los valores referidos en el acta de cierre y apertura de propuestas y traídos a colación al presente informe, se procede a evaluar la propuesta presentada por la empresa **VIAS Y SEÑALES S.A.S. identificada con Nit: 801.004.566-0 Representada Legalmente por JHON ALEXANDER SOTO DAVILA mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 89.000.312**, de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
a) Carta de presentación de la propuesta: (Formato 1) Carta de presentación de la propuesta: Siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra en documento anexo, debidamente firmada por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el Representante legal o por la persona que se encuentre debidamente facultada o autorizada para ello. (FORMATO 1)	**CUMPLE**	Formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta suscrita por el Representante Legal de la empresa **VIAS Y SEÑALES S.A.S** identificada con Nit: 801.004.566-0 Representante Legalmente por JHON ALEXANDER SOTO DAVILA mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 89.000.312
b) Documento de Identidad de quien suscribe la propuesta. (Persona natural, persona jurídica o consorcio o de uniones temporales).	**CUMPLE**	Se aporta Cedula del señor JHON ALEXANDER SOTO DAVILA mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 89.000.312.
c) Libreta militar. (Hombres mayores de 50 años). Se deberá anexar acreditación que certifique la situación Libreta militar de quien suscriba la	**CUMPLE**	Se aporta TARJETA DE RESERVA SEGUNDA CLASE

propuesta, Aplica para persona natural, representante legal y para los integrantes del consorcio o unión temporal. **NO APLICA** para hombres mayores de 50 años		
d) Copia del Registro Único Tributario. Se deberá anexar copia del Registro Único Tributario — RUT expedido por la DIAN. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario — RUT expedido por la DIAN. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitará en caso de que les sea adjudicado el futuro contrato.	**CUMPLE**	Se anexa RUT expedido por la DIAN, Actividades económicas 7112 – 4210
e) Acreditación de la Existencia y Representación Legal. Se deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la circunscripción territorial del domicilio principal del contratista. Persona Jurídica, Persona Natural, Proponentes Plurales o Persona Extranjera. *Se deberá anexar conforme lo estipulado en la Invitación Publica numeral 9.1.5. Acreditación de la Existencia y Representación Legal.*	**CUMPLE**	Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio de Armenia Q. de Fecha de expedición: 30/11/2022 Hora: 15:55:34
f) Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social. (FORMATO 3 – 3A) De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día frente a sus aportes y los de sus empleados, según corresponda, en el pago a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, al igual que a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. *Se deberá anexar conforme lo estipulado en la Invitación Publica numeral 9.1.6. CERTIFICACIÓN DE APORTES*	**NO CUMPLE**	Se anexó formato No. 03 *Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales Articulo 50 Ley 789 de 2022* firmado por el Representante Legal JHON ALEXANDER SOTO DAVILA. **No se anexo de la última Planilla de pago debidamente cancelada.**

PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL. (FORMATO 3 o 3A)		
g) Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (Formato 6 – 6A. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato del pliego.	NO APLICA	NO APLICA
h) Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso.	**CUMPLE**	Verificados en Línea
i) Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso.	**CUMPLE**	Verificados en Línea
j) Certificación de Antecedentes Judiciales (Representante Legal).	CUMPLE	Verificados en Linea
k) Paz y salvo por concepto de multas del Código de Policía – Ley 1801 de 2016 artículo 183 numeral 4 – (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx),	**CUMPLE**	Verificados en Línea
l) Declaración sobre no existencia de **inhabilidades e incompatibilidades (Formato 5).**	**CUMPLE**	Formato No. 05 *Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades* suscrito por el Representante Legalmente por JHON ALEXANDER SOTO DAVILA mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 89.000.312
m) Compromiso Anticorrupción (Formato 4)	**CUMPLE**	Formato No. 04 *Compromiso Anticorrupción* suscrito por el Representante Legalmente por JHON

		ALEXANDER SOTO DAVILA mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 89.000.312

El proponente **NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE,** deberá subsanar el Requisito Jurídico de ***CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL,*** toda vez que el proponente anexó formato No. 03 *Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales Articulo 50 Ley 789 de 2022* firmado por el Representante Legal. **Pero No se anexo de la última Planilla de pago debidamente cancelada**.

Lo anterior conforme lo establece la Invitación Publica en el numeral 9.1.6 (...) *Por último, en caso de personas jurídicas, se deberá acreditar que se encuentra a día en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales si hay lugar a ello, durante los* ***seis (6) meses anteriores*** *a la presentación de la propuesta,* ***anexando para tales efectos la última planilla de pago debidamente cancelada que acredite que se encuentra al día por tales conceptos. (...)***

1.2. VERIFICACIÓN REQUISITO DE EXPERIENCIA

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente u oferente que desee participar en el presente proceso de selección podrá ser persona natural o jurídica, cuyo objeto y actividades comerciales registradas en el registro mercantil, sean relacionadas con el objeto del contrato, **acreditando como mínimo: TRES (03) AÑOS de experiencia en el mercado,** en desarrollo de tales actividades y servicios a prestar. Lo anterior se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, tomando como base la fecha de su constitución. En el caso de los consorcios o uniones temporales esta experiencia bastará con que al menos uno de sus integrantes acredite el 100 del periodo mencionado. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas jurídicas acrediten actividades que no comprendan las relacionadas con el objeto del contrato, ni conformados por propietarios de establecimientos de comercio cuyas actividades no comprendan las actividades objeto del contrato.	**CUMPLE**	Certificado de Existencia y Representación Legal Fecha de constitución **04 de septiembre de 2003,** renovado **31 de marzo de 2022.**

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para el presente proceso de selección, los interesados en participar deberán acreditar experiencia específica con **MÍNIMO UN (01) MÁXIMO DOS (2) CONTRATO**, cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto del presente proceso, Además de que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA ESTE SERVICIO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.	CUMPLE	Se anexa Contrato de obra No. 062 de 2019 celebrado con el Instituto Departamental de Transito del Quindío **Objeto:** Obras de señalización vial horizontal en diferentes tramos viales del Departamento del Quindío de la Jurisdicción del Instituto Departamental de Transito del Quindío. **Valor: $217.613.788**
El proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO POR EXPERIENCIA.**		

1.3. VERIFICACIÓN REQUISITO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA OFERTA

REQUISITOS:

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se permite precisar que el valor total del contrato resultante ascenderá al valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, esto es, **DOCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($12.065.000) M/CTE,** y demás impuestos, tasas y contribuciones incluidos.

Para la presentación de la Propuesta, los proponentes y oferentes deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto Departamental de Transito del Quindío, las cuales son de obligatorio cumplimiento para quien resulte seleccionado tanto en el presente proceso contractual como en el contrato que surja del mismo.

A continuación, se relacionan las características técnicas mínimas, para que los proponentes determinen la oferta económica con la que participarán en el proceso de selección, como también las condiciones para la habilitación de sus propuestas

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 02** ***Propuesta Técnica y Económica.***

ITEM	EQUIPO Y SUS CARACTERÍSTICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Una maquina delineadora montada sobre camión con la capacidad de aplicación de señalización horizontal lineal para camellón en doble sembrado y sembrado sencillo cuyas caracteristicas minimas cumplan con lo especificado en la norma técnica NTC 4744 (Diseño y Aplicación de Materiales para la Demarcación de Pavimentos), se itera, de disponibilidad inmediata para la ejecución del contrato. La cual deberá contar con el certificado de calibración del equipo vigente, y deberá ser aportado con su propuesta.	1		

	La máquina deberá contener mínimo los siguientes elementos: • Un microscopio de bolsillo con aumento 30 X o una lupa con linterna para visualizar la distribución de la microesfera. • Un cronometro para medir el tiempo de secado de la pintura de tránsito. • Un odómetro de precisión electrónica para medir las cantidades de demarcación lineal. • Un termómetro de contacto o pistola con termómetro digital, para la medición de la temperatura de la superficie del pavimento. • Un (1) retroreflectómetro para mediciones de la reflectividad en la señalización horizontal, de quince (15) o treinta (30) metros de geometría, que deberá suministrar los datos directamente en milicandelas / metro cuadrado / lux. • Un (1) calibrador tipo pie de rey. • Galgas para medir espesor húmedo de la película de pintura de tránsito. • Un micrómetro para medir y controlar el espesor seco de la pelicula de pintura de tránsito. • Un termo higrómetro para medir temperatura y humedad relativa del ambiente. • Copa zahn o copa Ford para medición de la viscosidad de la pintura de tránsito.			

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá garantizar que cumple con las siguientes especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento:

El oferente que garantiza en caso de daño o mal funcionamiento reparará o cambiará las siguientes piezas en un término no mayor a tres (3) días:

ITEM	EQUIPO Y SUS CARACTERÍSTICAS
1	Un microscopio de bolsillo con aumento 30 X o una lupa con linterna para visualizar la distribución de la microesfera.
2	Un cronometro para medir el tiempo de secado de la pintura de tránsito.
3	Un odómetro de precisión electrónica para medir las cantidades de demarcación lineal.
4	Un termómetro de contacto o pistola con termómetro digital, para la medición de la temperatura de la superficie del pavimento.
5	Un (1) retroreflectómetro para mediciones de la reflectividad en la señalización horizontal, de quince (15) o treinta (30) metros de geometría, que deberá suministrar los datos directamente en milicandelas / metro cuadrado / lux.
6	Un (1) calibrador tipo pie de rey.
7	Galgas para medir espesor húmedo de la película de pintura de tránsito.
8	Un micrómetro para medir y controlar el espesor seco de la película de pintura de tránsito.
9	Un termo higrómetro para medir temperatura y humedad relativa del ambiente.
10	Copa zahn o copa Ford para medición de la viscosidad de la pintura de tránsito.

El oferente debe presentar los siguientes documentos relacionados la maquinaria junto con la oferta:

1. Tarjeta de Propiedad
2. Seguro Obligatorio
3. Seguro de responsabilidad civil extracontractual

NOTA 1: Se aclara que es la maquina como tal la que debe contar con el respectivo certificado de calibración, la cual se itera, deberá ser aportada con la propuesta. Ahora, en cuanto a las autoridades que expidan dicho certificado de calibración, el Instituto se permite aclarar que se aceptará el referido certificado expedido por parte de cualquier entidad, laboratorio, empresa, entre otros, debidamente registrada(o) y autorizada (o) para ello.

NOTA 2: El proponente deberá allegar con su propuesta documento idóneo con el que demuestre la calidad de propietario de la maquina relacionada. En caso de que la maquina relacionada no sea de propiedad del proponente, deberá aportar el contrato de arrendamiento correspondiente, con certificado de vigencia del mismo suscrito por ambas partes (arrendatario – arrendador).

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA OFERTA

Una vez verificado los requisitos Técnicos presentados por la empresa **VIAS Y SEÑALES S.A.S.** identificada con Nit: 801.004.566-0 Representada Legalmente por JHON ALEXANDER SOTO DAVILA mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 89.000.312, se evidencia que **CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS DE LA OFERTA**.

EL PROPONENTE ANEXO:

- Tarjeta de propiedad No. 10025130905 – Placa SQD995
- SOAT con fecha de vigencia desde2022-03-05 y hasta: 2023-03-04.Placa SQD995
- Runt SQD995.
- Certificado de Calibración expedido por KEBCO.
- Certificado de equipo de demarcación vial sistema ROADPACK referencia 24G691.

OBSERVACIONES: PROPUESTA ECONÓMICA

Una vez verificada la oferta Economica presentada por la empresa **VIAS Y SEÑALES S.A.S.** identificada con Nit: 801.004.566-0 Representada Legalmente por JHON ALEXANDER SOTO DAVILA mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 89.000.312, la cual tiene un valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($11.980.000) M/CTE.** La Entidad observa que el proponente u oferente utilizo para la presentación de su Oferta Económica el **FORMATO No. 02 *Propuesta Técnica y Económica***.

QUE LOS VALORES OFERTADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SUPERA EL PROMEDIO SEÑALADO Y ES ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA

El proponente **CUMPLE CON LA OFERTA TECNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA Y SE ENCUENTRA HABILITADO**

Por lo anterior se indica que, el proponente **VIAS Y SEÑALES S.A.S.** identificada con Nit: 801.004.566-0 Representada Legalmente por JHON ALEXANDER SOTO DAVILA mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 89.000.312. **Que tiene plazo hasta el día 26 de diciembre de 2022 (Hora 05:00 P.M.) CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II** para que se sirva **SUBSANAR:**

- **COMPONENTE JURIDICO:** *Deberá subsanar el Requisito Jurídico de **CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL.**,* toda vez que el proponente anexó formato No. 03 *Certificación de Pagos de Seguridad Social*

y Aportes Parafiscales Articulo 50 Ley 789 de 2022 firmado por el Representante Legal. No se anexo de la última Planilla de pago debidamente cancelada. Lo anterior conforme lo establece la Invitación Publica en el numeral 9.1.6 (...) *Por último, en caso de personas jurídicas, se deberá acreditar que se encuentra a día en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales si hay lugar a ello, durante los* ***seis (6) meses anteriores*** *a la presentación de la propuesta,* ***anexando para tales efectos la última planilla de pago debidamente cancelada que acredite que se encuentra al día por tales conceptos.*** *(...)*

Y se efectúen las observaciones que consideren pertinentes al contenido del presente Informe de Evaluación, ÚNICAMENTE a través de la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública **(SECOP II)**, recordándole que los términos o plazos establecidos en los procesos contractuales son Preclusivos y Perentorios, conforme a lo dispuesto en el Articulo 25 Numeral 1 de la Ley 80 del año 1.993.

Dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente y acatando los principios que rigen la contratación estatal, este informe de evaluación se encontrará publicado en el SECOP II, para el correspondiente traslado conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Traslado dentro del cual, el proponente evaluado, deberá subsanar de acuerdo a los plazos estipulados en la invitación pública No 106 de 2022, de igual manera podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

No siendo otro el objeto del presente informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación se firma por quienes en él participaron a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2022.

GLORIA ELOY RODAS JARAMILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

RAUL AUGUSTO PEREZ OSPINA
Profesional Universitario del Área Técnica, Control y Registro

Geraldine Meneses L.

GERALDINE MENESES LOPEZ
Abogada Contratista